



**ORDENANZA N°**

**NEUQUÉN,**

**VISTO** el Expediente N° S-05573/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior, mediante la Ordenanza N° 0773/2024, aprueba el Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo 2025, estableciendo el receso invernal desde el día 14 al 25 de julio de 2025;

Que las Provincias del Neuquén y Río Negro han determinado oficialmente un período de receso escolar de invierno que se extiende desde el día 7 al 18 de julio de 2025;

Que la Universidad Nacional del Comahue tiene presencia institucional en ambas provincias, por lo cual resulta pertinente que el receso académico se alinee con el receso escolar dispuesto por ambas provincias, facilitando así la planificación familiar, administrativa y académica de estudiantes, docentes y nodocentes;

Que en función de lo expuesto, resulta oportuno modificar únicamente las fechas correspondientes al receso invernal 2025, manteniendo sin alteraciones el resto del Calendario Académico aprobado;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR** el Calendario Académico del ciclo lectivo 2025, aprobado por Ordenanza N° 0773/2024 del Consejo Superior, específicamente en lo referido al período del receso invernal, estableciendo como nueva fecha el período comprendido entre el 7 y el 18 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** a todas las Unidades Académicas de lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese.